Año de 1966 Lunes 12 de Septiembre Núm. 109

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2645

Jefatura Provincial de Carreteras

SEGOVIA

Resolución de la Jefatura de Carreteras de Segovia, publicando la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una vacante de Capataz Celador, y señalando lugar, día y hora para la celebración de dicho concurso

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio del año en curso, y de conformidad con el artículo 21 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

1.—D. Vicente de Vicente Arribas.
2.—D. Casto Sanz Alvaro.
3.—D. Julio Moreno López.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras (Platero Oquendo, 4) el día 18 de octubre de 1966, a las once de la mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Pedro Epeldegui Fernández, Ingeniero Jefe; don Maximiliano Santiago Prieto, Ingeniero; don Alfonso Monge Tortosa, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio de la Cruz Bernabé.

Lo que se hace público para general conocimiento y como expresa notificación a los interesados.

Segovia, 6 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

2658

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Mutualidad de Hostelería.—Crédito Laboral de Vivienda

Para conocimiento de los Mutualistas a quienes pueda interesar, se hace público, que en virtud de lo acordado por la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Hostelería, se abre la admisión de solicitudes de Crédito Laboral de Vivienda durante el plazo *del 10 al 20 de octubre próximo, ambos inclusive.*

En las solicitudes deberá constar con toda precisión la finalidad a que se destina el crédito y la cantidad que se pide, así como el número de plazos en que desea amortizarse, sin perjuicio de rellenar además todos los conceptos que figuren en la misma.

Trabajadores Autónomos.—Cambio en las cotizaciones

Se recuerda que el próximo 30 de septiembre termina el plazo para que los trabajadores autónomos, encuadrados en las Mutualidades Laborales de Consumo, de la Industria y de Servicios, pueden solicitar el cambio en las condiciones, conforme a las normas establecidas en el artículo 7.º de los Estatutos aprobados por Orden de 6 de agosto de 1963.

Las solicitudes que se reciban antes del primero de octubre, se tendrán en cuenta para las cotizaciones del año 1967.

Segovia, 5 de septiembre de 1966. *El Delegado Provincial.*

Administración de Justicia

2653

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de Riaza y su partido y accidentalmente de este de Sepúlveda por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 17 de 1966, a instancia de don Mateo Casla y Casla, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Condado de Castilnovo, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Sacristán Lozoya, contra don Alejo Melero Velázquez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de 50.000,00 pesetas de principal, más otras 20.000,00 pesetas que se calculan para costas y gastos del procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas rústicas, sitas en:

Término municipal de Perorrubio

1.—Una tierra al sitio del Río, de primera calidad, cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda Este, de Gaspar Salinas; Sur, herederos de Juan Nieto; Norte, el río, y Oeste, Gaspar Salinas.

2.—Otra al sitio del Arroyo Mediano, de segunda calidad, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Este, Francisco Díez; Oeste, herederos de José Merino; Norte, camino de la Nava, y Sur, Capellanía de Borregón.

3.—Otra al sitio de la Laguna, de cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda Este, Arroyo Mediano; Oeste, la laguna de Carpio; Sur, Francisca Díez, y Norte, erial.

4.—Otra al sitio del Arroyo, de segunda calidad, treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Este, con el arroyo; Oeste, de Tamayo; Norte, Juan Estebaranz; Sur, con la del señor Salinas.

5.—Otra al pago de las Alegas, de segunda calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, la pradera de las Alegas; Oeste, arroyos del Terrero; Norte, tierra de Salinas, y Sur, camino de Villafranca.

6.—Otra al Vadero, de segunda calidad, de una hectárea noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas. Linda Este, herederos de Mateo Sacristán; Oeste, calle Real, que va a Sepúlveda; Sur, camino que va a la Fresneda, y Norte, Capellanía de Sepúlveda.

7.—Otra al Prado de Povo, de segunda calidad, de cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda Este, Francisco Díez; Oeste, señores Salinas; Norte, José Sanz, y Sur, el prado Linares.

8.—Otra a los Cuartejones, de segunda calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, camino de Castroserna; Oeste, la del Beneficio Curado; Norte, Juan Estebaranz, y Sur, la de Nicolás Cuesta.

9.—Otra a la Roza, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, Frutos Moreno; Oeste, Tamayo; Norte, la de Salinas, y Sur, de Esteban Sacristán.

10.—Otra al camino de la Serna, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, la del Conde; Oeste, la de Salinas; Norte, Gabriel San Juan, y Sur, Esteban Sacristán.

11.—Otra al prado de Linares, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda Este y Norte, con la de Salinas; Oeste, dicho prado Linares, y Sur, el camino de la Serna.

12.—Otra al mismo pago, del prado Linares, de igual clase y cabida que la anterior. Linda Este, con prado de Linares; Oeste y Norte, de Salinas, y Sur, de Francisco García.

13.—Otra al cabo del Vaden, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, Gabriel San Juan; Oeste y Norte, herederos de don Diego Salinas, y Sur, la de don Gaspar.

14.—Otra al mismo pago que la anterior, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, de Borregón; Oeste, de las Animas; Norte, de Francisco García, y Sur, con erial.

15.—Otra a la Cuesta de las Eras, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, Francisco García; Oeste y Norte, con arroyo del monte, y Sur, con la del común.

16.—Otra al pago de las Praderas, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, con la que goza el común; Oeste, Juan Estebaranz; Norte, la de Juan Estebaranz, y Sur, las de dicho común.

17.—Otra a la Ladera del Cuervo, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, de Borregón; Oeste, Francisco García; Norte, la del Conde de Castilnovo, y Sur, con eriales y dicha ladera.

18.—Otra a la Leguna, de veintinueve áreas y seis centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, la de la Obra Pía; Oeste, con la de Salinas; Norte y Sur, con unos eriales.

19.—Otra en la Hoya del Arroyo, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, Manuel García; Oeste, Julián García; Sur, José Estebaranz, y Norte, de Arteaga.

20.—Otra al cabo de la Laguna, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, Nicolás Cuesta; Oeste, con la de Salinas; Norte, con la de Tamayo, y Sur, dicha ladera.

21.—Otra a la Loma, de cuarenta y nueve áreas doce centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, la de Tamayo; Oeste, de Manuel Sacristán; Norte, Jerónimo Estebaranz, y Sur, de Felipe Matías.

22.—Otra a las Arroyadas, de tercera calidad, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda Este, Catalina Benito; Oeste, con un erial; Norte, con la de Vázquez, y Sur, con la de Salinas.

23.—Otra al cabo de arriba del ancho, de tercera calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, la de Juan Estebaranz; Oeste, la de Borregón; Norte, el Prado Sancho, y Sur, con un erial.

24.—Otra al camino carretero, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, con dicho camino; Oeste, de los Redondos; Norte, la de Salinas, y Sur, la de Juan Díez.

25.—Otra al Espinar, de tercera calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, la de herederos de Juan Sacristán; Oeste, de Salinas; Norte, el Cerro Cuchillo, y Sur, dicho Espinar.

26.—Otra a las Cercas, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de segunda calidad. Linda Este, de Manuel Sacristán; Oeste, camino de Castroserna; Norte y Sur, de José Estebaranz.

27.—Otra a la Hoya, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Este, Oeste y Norte, con el camino, y Sur, con la de Fernando Santos.

28.—Otra al camino de Miranda, de tercera calidad, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este,

con la de Díez; Oeste y Norte, con la del Conde, y Sur, dicho camino.

29.—Otra al camino de Castroserna, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda Este, dicho camino; Oeste, la ladera de las Alegas; Norte, con la de Salinas, y Sur, con la de Francisco García.

30.—Otra a la ermita Santa Bárbara, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de segunda calidad. Linda Norte, del Curato; Oeste, arroyo de las Cuestas; Este, camino de Tanarro, y Sur, tierra del Mayorazgo de Tanarro.

31.—Otra a las Cinco Cruces, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas, de segunda calidad Linda Este, camino de Castroserna; Oeste, ladera del Pino; Sur, tierra de Sarabia, y Norte, de San Bartolomé de Sepúlveda.

32.—Otra a Las Lastrillas, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas, de segunda calidad. Linda Este, vereda de Pechalín; Oeste, ladera de de La Lastrilla, Sur, Frutos Alvaro, y Norte, José Burgos.

33.—Otra a la ladera de San Juan, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Este, arroyo del Penjas; Sur, tierra de Tamayo; Oeste, ladera de San Juan, y Norte, de San Bartolomé de Sepúlveda.

34.—Otra al pago del Molino, de catorce áreas veintitrés centiáreas, de segunda calidad. Linda Este, el río; Sur, tierra de Palomares; Norte, ladera del molino, y Oeste, el río.

35.—Otra al arroyo de las Encinas, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Este, Melchora Cabezón; Oeste, Capellanía de Sepúlveda; Sur, arroyo de Las Lastrillas, y Norte, arroyo de las Encinas.

36.—Otra al arroyo de Santa María, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oeste, el arroyo de las Penjas; Sur, Antolín Bargolla; Norte, del Conde de Castilnovo, y Este, el mismo.

37.—Otra en Valdecalleja, de catorce áreas veintitrés centiáreas. Linda Este, Pablo Verdugo; Sur, camino de Santa Marta; Oeste, de Aledó, y Norte, con tierra del mismo.

38.—Otra al Espinar, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este, Juan Estebaranz; Norte, el arroyo; Oeste, José Estebaranz, y Sur, el camino.

39.—Otra a la zarza de la Loma, de catorce áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este, de Tamayo; Oeste, con el Carpio; Norte, de Morales, y Sur, de José Estebaranz.

40.—Otra a las Callejas, de cuatro áreas noventa y una centiáreas. Linda Este, camino de Santa Marta; Oeste y Norte, Mateo Estebaranz, y Sur, de San Bartolomé de Sepúlveda.

41.—Otra al prado Cubillo, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Este, Francisco Palomares; Norte, dicho prado; Oeste, de Tamayo, y Sur, vereda de Fresneda.

42.—Otra a la presa, de cuatro áreas noventa y una centiáreas. Linda Este, con otra particionera; Oeste, el caz; Norte, la presa, y Sur, el río.

43.—Otra a los arroyuelos, de catorce áreas veintitrés centiáreas. Linda Oriente, el arroyo: Norte, la de Tamayo; Este, de Pedro Rodrigo, y Sur, de Morales.

44.—Otra tierra al pago titulado al Cabo Alto del Monte, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Este, camino de Prádena; Sur, de Morales; Este, con particionera, y Norte, de San Bartolomé de Sepúlveda.

45.—Una cerca cerrada de pared al sitio del Campo Santo, de cabida doce áreas noventa y siete centiáreas. Linda Este, camino que va a Castroserna; Oeste, Patricio Gil; Sur, Andrés Benito, y Norte, de Nicolás Casla.

46.—Una tierra a la ladera del Cerro Espino, de seis áreas veinticinco centiáreas. Linda Este y Norte, de Juan Pascual; Oeste, de Felipe Sebastián, y Sur, herederos de Patricio de Antonio.

47.—Otra en dicho sitio, más abajo, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este, de Sebastián Gilarranz; Oeste, de Antonio Benito; Sur, herederos de Patricio de Antonio, y Norte, de Ruperto Velasco.

48.—Otra a la Loma, de seis áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda Este, Ricardo Sáenz de Cenzano y otros; Oeste, Ruperto Velasco; Sur, Patricio Gil, y Norte, de José Casla.

49.—Otra a la Hija Blanca, de noventa y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda Este, Nicolás Casla; Sur, Justo de la Plaza; Norte, herederos Sotero Velázquez, y Oeste, de don Fernando Varela.

50.—Otra al arroyo de la Chispa, de treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda Este y Norte, de Andrés Benito; Oeste, una linde y de José Peña, y Sur, de Pascual Moreno.

51.—Otra al río, de treinta y una áreas catorce centiáreas. Linda Este, de Gabriel Pérez; Oeste, Requijada del río; Sur, arroyo de las Lindes, y Norte, de Santiago Casado.

52.—Otra al llano de la ladera del Cuervo, de diecinueve áreas sesenta centiáreas. Linda Este, Ignacio del Val; Oeste, José Martín; Sur, la ladera del Cuervo, y Norte, de don Diego Morales.

53.—Otra a la vereda de las Lindes, de diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda Este y Norte, de Ricardo Sáenz de Cenzano; Sur, de María Burgos, y Oeste, vereda.

54.—Otra un huerto al arroyo de este nombre, de treinta y ocho centiáreas. Linda Este, Santiago Casado; Oeste, Feliciano Sanz; Sur, herederos de Bruno García, y Norte, de Agustín Casla.

55 —Una tierra al sitio Mirabueno, de seis áreas ochenta y siete centiáreas. Linda Este, de Francisco Benito; Oeste, de la testamentaría de José Estebaranz; Sur, mojón de la Divisa del término de Santa Marta, y Norte, camino de Santa Marta.

56.—Otra al mismo sitio, de once áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda Este, de Jacinto Burgos; Oeste, de Ignacio del Val; Sur, divisa del término de Santa Marta, y Norte, de Ruperto Velasco.

57.—Otra al mismo sitio, de dos áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda Este, de Jacinto Burgos; Oeste, de Ignacio del Val; Sur, de Ruperto Velasco, y Norte, arroyo de la Cueva.

58.—Otra al sitio del arroyo de la Cueva, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Este, de Ignacio del Val; Oeste, de Santiago Asenjo; Sur, de Justo de la Plaza y Vega, y Norte, un arroyo.

59.—Otra en el mismo sitio que la anterior, más abajo, de tres áreas noventa y tres centiáreas, Linda Este, de Ignacio del Val; Oeste, de Jacinto Burgos; Sur, un arroyo, y Norte, de Lucas Rodrigo.

60.—Otra a la bajada de la cuesta del molino, de veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda Este, camino que va a Santa Marta; Oeste, de Jacinto Burgos; Sur, Antonio Benito, y Norte, de Matías Pascual.

61.—Otra al arroyo de la Hontanilla, de veintisiete áreas cincuenta y una centiáreas. Linda Este, de Jacinto Burgos; Oeste, de Esteban Benito, Sur, de Ruperto Velasco, y Norte, dicho arroyo.

62.—Otra al cabo arriba del monte, de cincuenta y siete áreas. Linda Este, de Matías Burgos; Oeste, de Frutos Burgos; Sur, de Mariano Guitián, y Norte, cañada del pueblo.

63.—Otro al arroyo de la Hontanilla, de dos áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda Este, de Ruperto Velasco; Oeste, camino de Santa Marta; Sur, arroyo de la Hontanilla, y Norte, Jacinto Burgos.

64.—Otra al expresado sitio, más abajo, de veinticuatro áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda Este, de la testamentaría de Fermín Alonso; Oeste, de Matías Burgos; Sur, de Frutos Burgos, y Norte, de la testamentaría de Manuel Benito.

65.—Otra a la solana del Molino, de cinco áreas setenta centiáreas. Linda Este, y Oeste, Antonio Burgos; Sur, Francisco Benito, y Norte, de Jacinto Burgos.

66.—Otra a la cañada de Talcano, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este, Vitoriano Estebaranz, Oeste, de Pascual Martín; Sur, cañada del pueblo, y Norte, de Ignacio del Val.

67.—Otra al llano, de nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda Este, de Pascual Martín; Oeste, Ignacio del Val; Sur, de Antonio Burgos, y Norte, cañada del pueblo.

68.—Otra al expresado sitio, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Este, de Antonio Burgos; Sur, de Pascual Martín; Oeste, de María Burgos, y Norte, la cañada del pueblo.

69.—Otra en el mismo sitio, más abajo que la anterior, de veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda Este, de Antonio Burgos; Oeste, de Matías Pascual; Sur, una zanja, y Norte, de María Burgos.

70.—Otra al sitio de la Cabezuela, de tres áreas noventa y tres centiáreas. Linda Este, de Pascual Martín; Oeste, el mismo; Sur, de Jacinto Burgos, y Norte, de Matías Pascual.

71.—Otra al expresado sitio, de nueve áreas noventa y dos centiáreas. Linda Este, de Vicente López. Oeste, de Matías Pascual; Sur, de la testamentaría de José Estebaranz, y Norte, de Antonio Burgos.

72.—Otra tierra al mismo sitio, de tres áreas noventa y tres centiáreas. Linda Este, de Victoriano Estebaranz; Oeste, de Antonio Burgos; Sur, de Pascual Martín, y Norte, cañada.

Se han valorado dichas fincas para los efectos de la subasta, en la cantidad global de setenta mil pesetas (70.000,00 pesetas). Para su remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que hace público por el presente, advirtiéndose que las expresadas fincas salen a subasta en la suma de setenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad y certificación de cargas se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito reclamado en autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Entre líneas «que no cubran».—Vale.

Dado en la villa de Sepúlveda a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Víctor Fuentes.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2657

CASTROJIMENO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de la obra de construcción de un camino de acceso a esta localidad, confeccionado por el señor Ingeniero don César Sanz Pastor, queda expuesto al público, en Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para que pueda ser libremente examinado y se formule contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Castrojimeno, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Luis Guerra.

2659

FUENTESOTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesoto, 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, C. de Frutos.

2662

MORAL DE HORNUEZ

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las siguientes ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1967:

a) De prestación personal y de transportes.

b) Idem de tasas por derechos de enganche de aguas en red de distribución pública.

Se exponen al público, por plazo de quince días hábiles para oir reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles en horas de oficina.

Moral de Hornuez, 4 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Claudio Rubio.

2663

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de la calle de Segovia y ampliación de saneamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición se hace por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero el Mayor, 8 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Francisco López.

2664

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para obras de saneamiento en su primera fase, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torre Val de San Pedro a 6 de septiembre de 1966.—El Alcalde, *Victoriano Santiuste.*

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8